



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL EXISTENCIA DE CONTRATO
Demandante	JORGE CAMILO HENAO RIVERA
Demandado	ARRENDAMIENTOS SANTA FE
Radicado	05001 31 03 013 2020 00064 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento. Ordena archivo

Se incorpora al expediente constancia de pago de la suma conciliada, de la misma manera se incorpora y se pone en conocimiento, respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín, que da cuenta del levantamiento la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Se anexa al expediente, cuenta de cobro que la apoderada del demandante, le remite al demandado por las costas liquidadas respecto de la excepción previa decidida.

Tal y como se indico en el acta por la cual se aprobó la conciliación a la que llegaron las partes, se ordena el archivo digital del presente dossier procesal.

C U M P L A S E

AL

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

J U E Z